

Fondo



Señor
JEFE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Expediente (Año-Exp) : **2021-NC2021/0002940**
Respuesta Oficio : **8959**
Nuestra Ref. : **1367-P**
Actuación : RESPUESTA EXAMEN DE FONDO (ART 45 D486)

MILENA MEJIA OSORIO, con domicilio en esta ciudad, con identificación CC 42.150.298 y TP 196.033, abogado titulado en ejercicio, obrando en calidad de apoderado del solicitante FMC CORPORATION según poder anexo al trámite administrativo de la referencia.

Encontrándome dentro del término legal comparezco para responder el oficio de Requerimiento del Examen de patentabilidad del expediente del asunto emanado de esa Oficina, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de 2.000 de C.A.N, en los siguientes términos:

Reivindicaciones relativas a un uso (Art. 14 Decisión 486)

En el Examen de Patentabilidad se objetó la reivindicación Las reivindicaciones 13 y 14 indican en su preámbulo que se refiere a un método, cuya etapa esencial es la de *“un método para controlar enfermedades (...) que comprende en aplicar a la plata o porción de esta”* y *“un método para proteger una planta (...) que comprende aplicar a*



COLOMBIA - Bogotá

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

COLOMBIA - Medellín

Cll 11 No 43-B 50
Ed. Calle 11 Oficina 207,
El Poblado, Medellín / Colombia.

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, U.S.A.

- WhatsApp: (571) 3188044989
- info@tmtamayo.com
- Teléfono: (571) 3419841
- Redes: @tmtamayo
- www.tmtamayo.com

la planta o porción de esta”, lo cual se refiere a la forma de usar la composición y no son características técnicas esenciales de un proceso para la obtención de un producto.

El solicitante manifiesta que a pesar de estar escritas como una reivindicación de método, se objetan estas reivindicaciones 13 y 14 por no ser patentables porque están dirigidas a un método de uso.

➤ En respuesta a esta objeción, el Solicitante manifiesta respetuosamente su desacuerdo con el Examinador; sin embargo, para facilitar el procesamiento se han eliminado las anteriores reivindicaciones 13 y 14 del pliego que se presenta con esta respuesta.

- **Reivindicaciones (Art. 30 D486)**

Se presenta un capítulo reivindicatorio corregido, que consta de 15 reivindicaciones el cual está sustentado en el contenido de la solicitud original presentada y no contienen materia que no haya sido incluida anteriormente, el pliego reivindicatorio de corrige debido a que:

El Examinador alega que las reivindicaciones son demasiado amplias y no están bien sustentadas por la divulgación tal como se presentó. En particular, se afirma que la descripción no proporciona evidencia de todos los posibles compuestos de Fórmula 1 que están cubiertos por las reivindicaciones. Por lo tanto, el Examinador sugirió modificar las reivindicaciones para ajustarlas con el soporte demostrado en la descripción.



COLOMBIA - Bogotá

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

COLOMBIA - Medellín

Cll 11 No 43-B 50
Ed. Calle 11 Oficina 207,
El Poblado, Medellín / Colombia.

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, U.S.A.

- WhatsApp: (571) 3188044989
- info@tmtamayo.com
- Teléfono: (571) 3419841
- Redes: @tmtamayo
- www.tmtamayo.com

Asimismo, el Examinador ha considerado que las reivindicaciones 11-12 no son concisas porque las definiciones de “fungicida”, “surfactantes”, “diluyentes sólidos” y “diluyentes líquidos” incluyen un número muy grande de alternativas, lo que dificulta establecer claramente las alcances de la protección.

En respuesta a esta objeción, y para facilitar el procesamiento, el Solicitante presenta un pliego de reivindicaciones modificadas en el que el alcance de la reivindicación 1 se limita en función de los compuestos ejemplificados en la descripción. Las reivindicaciones 2-4 y 7-8 se modificaron en vista del alcance más limitado de la reivindicación 1 modificada. La dependencia de la reivindicación 10 se modificó de la reivindicación 8 a la reivindicación 9 para corregir un error menor. Se eliminaron las reivindicaciones originales 11 a 14 se cancelan y se han añadido nuevas reivindicaciones 11 a 15.

El soporte para la enmienda en la reivindicación 1 se puede encontrar en las Realizaciones 1a, 8, 13a, 25a y 64.

El soporte para la nueva reivindicación 11 se encuentra en las Realizaciones 11, 15, 30, 37, 50 y 52. El soporte para las nuevas reivindicaciones 12-15 se puede encontrar en la Tabla de Índice A, véanse los compuestos números 93, 106, 112 y 148.

• **Determinación del Estado de la Técnica y Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)**

En relación con el antecedente D1: WO2010/101973. mencionado por el señor examinador, según las aseveraciones relacionadas que afectan la Novedad y el nivel inventivo, nos permitimos aclarar y precisar lo siguiente:



COLOMBIA - Bogotá

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

COLOMBIA - Medellín

Cll 11 No 43-B 50
Ed. Calle 11 Oficina 207,
El Poblado, Medellín / Colombia.

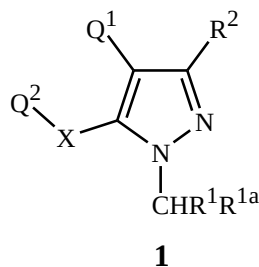
USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, U.S.A.

- WhatsApp: (571) 3188044989
- info@tmtamayo.com
- Teléfono: (571) 3419841
- Redes: @tmtamayo
- www.tmtamayo.com

• **Novedad (Art 16 D 486 y Nivel Inventivo (Art 18 D 486):**

D1 está dirigido a pirazoles fungicidas de Fórmula 1. **D1** describe una gran variedad de opciones para los sustituyentes Q^1 , Q^2 , X, R^1 , R^{1a} y R^2 .



En comparación, el alcance de las reivindicaciones actualmente modificadas limita las definiciones de las variables correspondientes, como se ilustra en la siguiente tabla:

D1 Definición de Sustituyente en la reivindicación 1	Esta Solicitud – Definición de Sustituyente correspondiente en la reivindicación 1
Q¹ es un anillo de fenilo o un sistema de anillos de naftalenilo, cada anillo o sistema de anillos opcionalmente sustituido con hasta 5 sustituyentes seleccionados independientemente de R^3; o un anillo heterocíclico completamente insaturado de 5 a 6 miembros o un sistema de anillos bicíclico heteroaromático de 8 a 10 miembros, conteniendo cada anillo o sistema de anillos miembros del anillo seleccionados entre átomos de carbono y hasta 4 heteroátomos seleccionados independientemente entre hasta 2 átomos de O, hasta 2 átomos de S y hasta 4 átomos de N, en donde hasta 3 miembros del anillo de carbono se seleccionan independientemente de C(=O) y C(=S), y los miembros del anillo de átomos de azufre se seleccionan independientemente de S(=O)_u(=NR¹⁴)_v, cada anillo o sistema de anillos opcionalmente sustituido con hasta 5 sustituyentes seleccionados independientemente de R^3 en miembros del anillo de átomos de carbono y seleccionados de ciano, alquilo C₁-C₆, alquenilo C₂-C₆, alquinilo C₂-C₆, cicloalquilo C₃-	Anillo de fenilo 2-halo-sustituido; opcionalmente sustituted con otro halógeno, ciano o metoxi.



COLOMBIA - Bogotá

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

COLOMBIA - Medellín

Cll 11 No 43-B 50
Ed. Calle 11 Oficina 207,
El Poblado, Medellín / Colombia.

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, U.S.A.

- WhatsApp: (571) 3188044989
- info@tmtamayo.com
- Teléfono: (571) 3419841
- Redes: @tmtamayo
- www.tmtamayo.com

C₆ , alcoxi C₁-C₆, alcoxialquilo C₂-C₆, alquilcarbonilo C₂-C₆, alcoxycarbonilo C₂-C₆, alquilaminoalquilo C₂-C₆ y dialquilaminoalquilo C₃-C₆ en miembros del anillo de átomos de nitrógeno.	
Q² es un anillo de fenilo o un sistema de anillos de naftalenilo, estando cada anillo o sistema de anillos opcionalmente sustituido con hasta 5 sustituyentes seleccionados independientemente de R³; o un anillo heterocíclico saturado, parcialmente insaturado o completamente insaturado de 5 a 6 miembros o un sistema de anillos bicíclico heteroaromático de 8 a 10 miembros, conteniendo cada anillo o sistema de anillos miembros del anillo seleccionados entre átomos de carbono y hasta 4 heteroátomos seleccionados independientemente entre hasta 2 átomos de O, hasta 2 S y hasta 4 N, en donde hasta 3 miembros del anillo de carbono se seleccionan independientemente de C(=O) y C(=S), y los miembros del anillo de átomos de azufre se seleccionan independientemente de S(=O)_u(=NR¹⁴)_v, cada anillo o sistema de anillos opcionalmente sustituido con hasta 5 sustituyentes seleccionados independientemente de R³ en miembros del anillo de átomos de carbono y seleccionados de ciano, alquilo C₁-C₆, alquenilo C₂-C₆, C₂-C₆ alquinilo, cicloalquilo C₃-C₆, alcoxi C₁-C₆, alcoxialquilo C₂-C₆, alquilcarbonilo C₂-C₆, alcoxycarbonilo C₂-C₆, alquilaminoalquilo C₂-C₆ y dialquilaminoalquilo C₃-C₆ en miembros del anillo de átomos de nitrógeno; o alquilo C₁-C₁₂, alquenilo C₂-C₁₂, alquinilo C₂-C₁₂, cicloalquilo C₃-C₁₂ o cicloalquenilo C₃-C₁₂, cada uno opcionalmente sustituido con hasta 5 sustituyentes seleccionados independientemente de R³;	2-nitro-fenilo; opcionalmente sustituido con un sustituyente R⁵.
X es O, S(O)_m, NR⁴, CR¹⁵R¹⁶, C(=O) o C(=S);	NH


COLOMBIA - Bogotá

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

COLOMBIA - Medellín

Cll 11 No 43-B 50
Ed. Calle 11 Oficina 207,
El Poblado, Medellín / Colombia.

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, U.S.A.

- WhatsApp: (571) 3188044989
- info@tmtamayo.com
- Teléfono: (571) 3419841
- Redes: @tmtamayo
- www.tmtamayo.com

R^1 es H, halógeno, alquilo C_1-C_6, haloalquilo C_1-C_6, alquenilo C_2-C_4, alquinilo C_2-C_4, cicloalquilo C_3-C_7, CO_2R^5, $C(O)NR^6R^7$, ciano, alcoxi C_1-C_6, haloalcoxi C_1-C_6 o alcoxialquilo C_2-C_5; o R^1 es fenilo opcionalmente sustituido con hasta 3 R^8; o un heterociclo aromático de cinco o seis miembros que contiene nitrógeno opcionalmente sustituido con hasta 3 sustituyentes seleccionados independientemente entre R^{9a} en los miembros del anillo de átomos de carbono y R^{9b} en los miembros del anillo de átomos de nitrógeno; R^{1a} es H; o R^{1a} y R^1 se toman junto con el átomo de carbono al que están unidos para formar un anillo de ciclopropilo opcionalmente sustituido con hasta 2 sustituyentes seleccionados independientemente entre halógeno y metilo;	CH ₃
R^2 es CH₃, CH₂CH₃, halógeno, ciano, cianometilo, halometilo, hidroximetilo, metoxi o metiltio; o ciclopropilo opcionalmente sustituido con hasta 2 sustituyentes seleccionados independientemente entre halógeno y metilo;	ciano, metilo o etilo

Como puede verse en la tabla anterior, para llegar a un compuesto de la presente Fórmula 1 es necesario realizar varias selecciones de la divulgación genérica de D1. En particular, Q^1 debe ser un anillo de fenilo sustituido con un sustituyente R^3 en la posición 2, y R^3 debe ser un halógeno; Q^2 debe ser un anillo de fenilo sustituido con un sustituyente R^3 en la posición 2, y R^3 debe ser nitro; X debe ser NR^4 y R^4 debe ser hidrógeno; R^1 y R^{1a} deben ser ambos hidrógeno; y R^2 debe ser ciano, metilo o etilo.

D1 describe 360 compuestos preparados en la Tabla de índice A. De los 360 compuestos, solo dos compuestos (números 344 y 345) tienen Q^2 igual a un anillo de fenilo sustituido con nitro y X es NH, como la presente invención. Por lo tanto, las enseñanzas de **D1** llevarían a un experto a creer que los derivados de nitroanilina no


COLOMBIA - Bogotá

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

COLOMBIA - Medellín

Cll 11 No 43-B 50
Ed. Calle 11 Oficina 207,
El Poblado, Medellín / Colombia.

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, U.S.A.

- WhatsApp: (571) 3188044989
- info@tmtamayo.com
- Teléfono: (571) 3419841
- Redes: @tmtamayo
- www.tmtamayo.com

son muy favorables para proporcionar un control eficaz de enfermedades de las plantas, o **D1** habría proporcionado muchos más ejemplos de este tipo de estructura, junto con datos biológicos asociados. Además, los compuestos de la presente Fórmula 1 deben tener un anillo de 2-nitroanilina, mientras que los compuestos 344 y 345 de **D1** tienen un anillo de 4-nitro y 5-nitroanilina, respectivamente. Por lo tanto, no hay compuestos específicos descritos en **D1** que entren dentro de las presentes reivindicaciones.

Además, el Solicitante señala que en la presente solicitud se proporcionaron datos comparativos como evidencia de que los compuestos de la presente Fórmula 1 tienen una ventaja de potencia inesperada en enfermedades fúngicas en comparación con compuestos cercanos de **D1** (véanse las páginas 83-84 en la solicitud PCT WO2020/051402). En particular, se presentaron datos para el compuesto número 112 de la presente Fórmula 1 frente al compuesto número 344 de **D1**. Para mayor comodidad, a continuación se proporcionan los datos de las páginas 83 y 84 de la solicitud PCT.

- EJEMPLOS COMPARATIVOS BIOLÓGICOS

- El protocolo general para preparar suspensiones de prueba para las pruebas A1-F1: los compuestos de prueba se disolvieron primero en acetona en un importe equivalente al 3 % del volumen final y después se suspendieron en la concentración deseada (en ppm) en acetona y agua purificada (50/50 mezcla por volumen) que contiene 250 ppm del surfactante PEG400 (ésteres de alcohol polihídrico). Las suspensiones de prueba resultantes se usaron después en las pruebas A1-F1.

**COLOMBIA - Bogotá**

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

COLOMBIA - Medellín

Cll 11 No 43-B 50
Ed. Calle 11 Oficina 207,
El Poblado, Medellín / Colombia.

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, U.S.A.

- WhatsApp: (571) 3188044989
- info@tmtamayo.com
- Teléfono: (571) 3419841
- Redes: @tmtamayo
- www.tmtamayo.com

- PRUEBA A1

- La solución de prueba se roció hasta el punto de deslizarse por las plántulas de trigo. Al día siguiente, las plántulas se inocularon con una suspensión de esporas de *septoria tritici* (el agente causal de la mancha de hoja de trigo) y se incubaron en una atmósfera saturada a 24 °C durante 48 h y, después, se trasladaron a una cámara de crecimiento a 20 °C durante 17 días, después de lo cual se hicieron clasificaciones de enfermedades.

- PRUEBA B1

- La solución de prueba se roció hasta el punto de deslizarse por las plántulas de trigo. Al día siguiente, las plántulas se inocularon con una suspensión de esporas de *Puccinia recondita* f.sp. *tritici* (el agente causal del herrumbre de la hoja de trigo) y se incubaron en una atmósfera saturada a 20 °C durante 24 h, y después se trasladaron a 7 una cámara de crecimiento a 20 °C después de lo cual se hicieron clasificaciones de enfermedades.

- PRUEBA C1

- La suspensión de prueba se roció hasta el punto de deslizarse por las plántulas de trigo. Al día siguiente las plántulas se inocularon con un polvo de esporas de *Blumeria graminis* f. sp. *tritici*, (también conocido como *Erysife graminis* f. sp. *tritici*, el agente causal del moho polvoriento del trigo) y se incubaron en una



COLOMBIA - Bogotá

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

COLOMBIA - Medellín

Cll 11 No 43-B 50
Ed. Calle 11 Oficina 207,
El Poblado, Medellín / Colombia.

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, U.S.A.

- WhatsApp: (571) 3188044989
- info@tmtamayo.com
- Teléfono: (571) 3419841
- Redes: @tmtamayo
- www.tmtamayo.com

cámara de crecimiento a 20 °C por 8 días, después de lo cual se realizó la clasificación visual de la enfermedad.

- PRUEBA E1

- La suspensión de prueba se roció hasta el punto de deslizarse por las plántulas de tomate. Al día siguiente, las plántulas se inocularon con una suspensión de esporas de *Botrytis cinerea* (el agente causal de la botrytis de tomate) y se incubaron en una atmósfera saturada a 20 °C durante 48 h, y después se trasladaron a una cámara de crecimiento a 24 °C durante 3 días, después de lo cual se realizó la clasificación visual de la enfermedad.

- PRUEBA F1

- La suspensión de prueba se roció hasta el punto de deslizarse por las plántulas de tomate. Al día siguiente las plántulas se inocularon con una suspensión de esporas de *Alternaria solani* (el agente causal del tizón temprano de tomate) y se incubaron en una atmósfera saturada a 27 °C por 48 horas, y después se trasladaron a una cámara de crecimiento a 20 °C por 3 días, después de lo cual se realizó la clasificación visual de la enfermedad.
- Los resultados de las Pruebas A1-F1 se proporcionan en la Tabla B más abajo. Una calificación de 100 indica 100 % de control de enfermedad y una calificación de 0 indica que no hay control de enfermedad (en relación con los controles). Los datos se presentan para los siguientes compuestos:

**COLOMBIA - Bogotá**

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

COLOMBIA - Medellín

Cll 11 No 43-B 50
Ed. Calle 11 Oficina 207,
El Poblado, Medellín / Colombia.

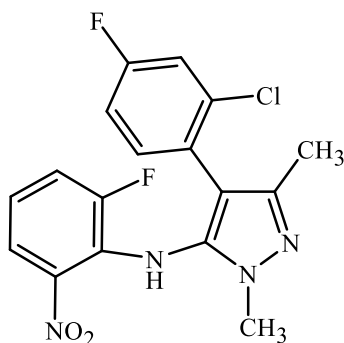
USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, U.S.A.

- WhatsApp: (571) 3188044989
- info@tmtamayo.com
- Teléfono: (571) 3419841
- Redes: @tmtamayo
- www.tmtamayo.com

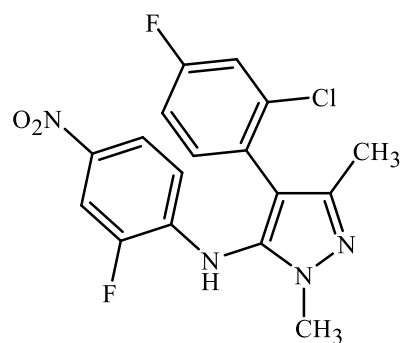
Comp. núm. 112

(presente invención)



•

Comp. conocida de la patente WO 2010/101973

• TABLA B

	Proporción en ppm	Prueba A1	Prueba B1	Prueba C1	Prueba E1	Prueba F1
Comp. núm. 112	50	100	100	98	99	100
(presente invención)	10	81	86	97	99	99
Comp. de WO 2010/101973	50	91	0	0	40	0
	10	45	0	0	0	0

Como muestran los resultados anteriores, el compuesto 112 de la presente invención exhibe altos niveles de control de enfermedades contra la mancha de la hoja del trigo, el herrumbre de la hoja del trigo, el moho polvoriento del trigo, la Botrytis del tomate y el tizón temprano del tomate a 50 y 10 ppm. Por el contrario, el compuesto 344 de **D1** muestra poco o ningún control de las mismas enfermedades a las mismas proporciones.

**COLOMBIA - Bogotá**

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

COLOMBIA - Medellín

Cll 11 No 43-B 50
Ed. Calle 11 Oficina 207,
El Poblado, Medellín / Colombia.

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, U.S.A.

- WhatsApp: (571) 3188044989
- info@tmtamayo.com
- Teléfono: (571) 3419841
- Redes: @tmtamayo
- www.tmtamayo.com

Con respecto al compuesto número 345 de **D1**, cabe señalar que los resultados de las pruebas informados en **D1** mostraron que el compuesto tenía actividad baja o nula contra múltiples enfermedades fúngicas cuando se probó a una proporción alta de 200 ppm.

A la luz de los argumentos anteriores y los datos comparativos, se afirma que todas las reivindicaciones actualmente modificadas son novedosas e inventivas con respecto a **D1**.

Finalmente, se han caracterizado todas las reivindicaciones de manera de definir claramente el alcance de la invención.

De acuerdo con las correcciones presentadas y las aclaraciones citadas, la presente solicitud de patente de invención cumple con los requisitos de patentabilidad exigidos en el Art. 14 de la Decisión 486/2000 de la C.A.N, en el sentido de Novedad, Nivel inventivo y Aplicación Industrial.

Por lo antes expuesto, ruego a usted Por lo antes expuesto, ruego a usted dar por subsanado dicho requerimiento, sin perjuicio de lo cual desde ya nos acogemos a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 45 de la decisión 486 de la Comunidad Andina que a la letra dice: “(...) Cuando la oficina nacional competente estimare que ello es necesario para los fines del examen de patentabilidad, podrá notificar al solicitante dos o más veces (...)” (Subrayado para destacar).

ANEXOS

- Reivindicaciones corregidas



COLOMBIA - Bogotá

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

COLOMBIA - Medellín

Cll 11 No 43-B 50
Ed. Calle 11 Oficina 207,
El Poblado, Medellín / Colombia.

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, U.S.A.

- WhatsApp: (571) 3188044989
- info@tmtamayo.com
- Teléfono: (571) 3419841
- Redes: @tmtamayo
- www.tmtamayo.com

Confirmamos a su despacho que en la fecha **se han pagado las tasas por las modificaciones a las reivindicaciones que se aportan con esta respuesta a examen de patentabilidad mediante el sistema SIPI**, el número de reivindicaciones del actual pliego contiene (15) reivindicaciones por lo que supera en 1 reivindicación las presentadas (14) al momento de la solicitud, por lo que hemos pagado el valor **adicional** tal como puede ser verificado en el expediente citado.

Mi poderdante y yo recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en la Oficina ubicada en la Carrera 13A No. 28-38 Ofc. 230 MZ. 2 Parque Central Bavaria de la ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico: tmtamayo@gmail.com

Del señor Jefe,



MILENA MEJÍA OSORIO,

CC 42.150.298 y TP 196.033 del C.S.J.



COLOMBIA - Bogotá

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Parque Central Bavaria,
Bogotá DC / Colombia / (Latam)

COLOMBIA - Medellín

Cll 11 No 43-B 50
Ed. Calle 11 Oficina 207,
El Poblado, Medellín / Colombia.

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204, Miami / FL, U.S.A.

- WhatsApp: (571) 3188044989
- info@tmtamayo.com
- Teléfono: (571) 3419841
- Redes: @tmtamayo
- www.tmtamayo.com